



**INFORME DE VERIFICACIÓN NORMAS SOBRE  
USO DE SOFTWARE Y DERECHOS DE AUTOR  
2022.**

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**  
CONTROL INTERNO



## Tabla de Contenido

1. OBJETIVO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. MARCO NORMATIVO.....	2
4. DESARROLLO .....	3
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	5
6. REPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR – DNDA .....	5

## 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, en virtud de lo solicitado por la circular 04 de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, para la vigencia 2022.

## 2. ALCANCE

Evaluar el cumplimiento de las normas de uso de software y verificar las acciones adelantadas por el COPNIA, para prevenir el uso de programas que no se encuentren debidamente licenciados, tomando como insumo la información aportada por el área de tecnologías de la información y las comunicaciones y el área administrativa, para la vigencia 2022.

## 3. MARCO NORMATIVO

Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, (...) la presente directiva reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores

(...) 4. Las entidades a las cuales se dirige esta directiva coordinarán con la unidad administrativa especial ¿Dirección Nacional de Derecho Autor, adscrita al Ministerio del Interior, la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador?

En todo caso, la Dirección Nacional de Derecho Autor deberá proporcionar la información necesaria y resolver las dudas que puedan surgir sobre estos temas

Circular No. 12 de 2007, Dirección Nacional de Derecho de Autor. - III. Instrucciones sobre la Materia.

1. De la información que deberá remitirse en cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006.

En cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006, los Jefes de Control Interno de las de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial deberán remitir la siguiente información de conformidad con el siguiente cuestionario:

- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
- ¿El software instalado se encuentra debidamente licenciado?
- ¿Qué mecanismos de control se han implementado, para prevenir que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
- ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?



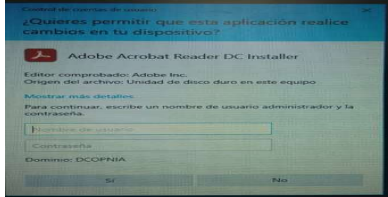

Circular 17 de 2011-DNDA. (...) La presente Circular tiene por objeto modificar el numeral 2 del título III de nuestra Circular 12 del 2 de febrero de 2007, aclarando "las condiciones para el recibo de la información":

“La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo”.

#### **4. DESARROLLO**

Basados en la información aportada por el área de tecnología de la información y las comunicaciones, mediante correo electrónico de fecha 1/03/2023 y el área administrativa mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023, y tomando en cuenta lo normado sobre protección del derecho de autor y los derechos conexos, se procedió a realizar el análisis correspondiente.

En cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006, se aplicó el cuestionario establecido obteniendo los siguientes resultados:

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN																																																																										
No.	PREGUNTA	RESPUESTA /EVIDENCIA	ANÁLISIS OCI																																																																							
1	¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	<p>Según lo informado por el área de tecnologías de la información y las comunicaciones a la fecha la entidad cuenta con 325 equipos discriminados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE EQUIPO</th> <th>CANT.</th> <th>SOFTWARE UTILIZADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EQUIPOS DE ESCRITORIO</td> <td>19</td> <td>WINDOWS 10 PRO</td> </tr> <tr> <td>EQUIPOS PORTATILES</td> <td>174</td> <td>WINDOWS 10 PRO</td> </tr> <tr> <td>EQUIPOS DE DIGITALIZACION</td> <td>28</td> <td>DRIVER PROPIO DEL FABRICANTE</td> </tr> <tr> <td>EQUIPOS DE IMPRESIÓN</td> <td>49</td> <td>DRIVER PROPIO DEL FABRICANTE</td> </tr> <tr> <td>EQUIPOS DE REDES (FIREWALL, SWITCHES, ROUTERS, ACCES POINT)</td> <td>55</td> <td>LICENCIAS DE EQUIPOS CISCO Y FORTINET</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE EQUIPO	CANT.	SOFTWARE UTILIZADO	EQUIPOS DE ESCRITORIO	19	WINDOWS 10 PRO	EQUIPOS PORTATILES	174	WINDOWS 10 PRO	EQUIPOS DE DIGITALIZACION	28	DRIVER PROPIO DEL FABRICANTE	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	49	DRIVER PROPIO DEL FABRICANTE	EQUIPOS DE REDES (FIREWALL, SWITCHES, ROUTERS, ACCES POINT)	55	LICENCIAS DE EQUIPOS CISCO Y FORTINET	<p>De acuerdo con lo informado por el área administrativa, todos los equipos reportados por el área de TICS, se encuentran registrados en la plataforma seven, como activos propiedad del COPNIA.</p>																																																					
TIPO DE EQUIPO	CANT.	SOFTWARE UTILIZADO																																																																								
EQUIPOS DE ESCRITORIO	19	WINDOWS 10 PRO																																																																								
EQUIPOS PORTATILES	174	WINDOWS 10 PRO																																																																								
EQUIPOS DE DIGITALIZACION	28	DRIVER PROPIO DEL FABRICANTE																																																																								
EQUIPOS DE IMPRESIÓN	49	DRIVER PROPIO DEL FABRICANTE																																																																								
EQUIPOS DE REDES (FIREWALL, SWITCHES, ROUTERS, ACCES POINT)	55	LICENCIAS DE EQUIPOS CISCO Y FORTINET																																																																								
2	¿El software instalado en estos equipos, se encuentra debidamente licenciado?	<p>El área de TICS informa que el software utilizado se encuentra debidamente licenciado e instalado en los equipos de la entidad como se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN</th> <th>SOFTWARE UTILIZADO CON LICENCIAMIENTO</th> <th>CANTIDAD DE EQUIPOS CON LICENCIAS2</th> <th>ESTADO DEL LICENCIAMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OFIMÁTICA</td> <td>OFFICE 365</td> <td>250</td> <td>ACTIVO</td> </tr> <tr> <td>SISTEMA OPERATIVO</td> <td>WINDOWS 10 PRO</td> <td>193</td> <td>ACTIVO</td> </tr> <tr> <td>NOMINA</td> <td>KACTUS</td> <td>250</td> <td>ACTIVO</td> </tr> <tr> <td>ERP</td> <td>SEVEN</td> <td>50</td> <td>ACTIVO</td> </tr> <tr> <td>MISIONAL</td> <td>BPM BIZAGI</td> <td>150</td> <td>ACTIVO</td> </tr> <tr> <td>INFRAESTRUCTURA CLOUD</td> <td>WINDOWS SERVER</td> <td>12</td> <td>ACTIVO</td> </tr> <tr> <td>INFRAESTRUCTURA IAAS</td> <td>WINDOWS SERVER</td> <td>6</td> <td>ACTIVO</td> </tr> <tr> <td>ANTIVIRUS</td> <td>KASPERSKY CLOUD</td> <td>250</td> <td>ACTIVO</td> </tr> <tr> <td>REDES</td> <td>CISCO Y FORTINET</td> <td>55</td> <td>ACTIVO</td> </tr> <tr> <td>COMUNICACIONES</td> <td>CALL MANAGER CISCO</td> <td>1</td> <td>ACTIVO</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observa en la información aportada por TICS que el software instalado en los equipos del COPNIA corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Software ofimático (office 365, Windows 10 pro) y</li> <li>- Aplicativos adquiridos por COPNIA para uso y apoyo misional como son (BPM BIZAGI, SEVEN, KACTUS, GESTOR DOCUMENTAL, CISCO, entre otros)</li> </ul> <p>También, se aporta certificado de licenciamiento expedido por la empresa UNION TEMPORAL GOBEGA 2018 con Nit. 901.198.894-6, de fecha 23 de diciembre de 2019, donde consta que la entidad adquirió licencias de uso para gestor documental y bizagi a perpetuidad .</p>	CLASIFICACIÓN	SOFTWARE UTILIZADO CON LICENCIAMIENTO	CANTIDAD DE EQUIPOS CON LICENCIAS2	ESTADO DEL LICENCIAMIENTO	OFIMÁTICA	OFFICE 365	250	ACTIVO	SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 10 PRO	193	ACTIVO	NOMINA	KACTUS	250	ACTIVO	ERP	SEVEN	50	ACTIVO	MISIONAL	BPM BIZAGI	150	ACTIVO	INFRAESTRUCTURA CLOUD	WINDOWS SERVER	12	ACTIVO	INFRAESTRUCTURA IAAS	WINDOWS SERVER	6	ACTIVO	ANTIVIRUS	KASPERSKY CLOUD	250	ACTIVO	REDES	CISCO Y FORTINET	55	ACTIVO	COMUNICACIONES	CALL MANAGER CISCO	1	ACTIVO	<p>Según la información aportada por el área de TICS, los licenciamientos se encuentran estipulados en los siguientes contratos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN</th> <th>SOFTWARE UTILIZADO</th> <th>CONTRATO QUE SOPORTA LA LICENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OFIMÁTICA</td> <td>OFFICE 365</td> <td>29-2022</td> </tr> <tr> <td>NOMINA</td> <td>KACTUS</td> <td>73-2022</td> </tr> <tr> <td>ERP</td> <td>SEVEN</td> <td>73-2022</td> </tr> <tr> <td>MISIONAL</td> <td>BPM BIZAGI</td> <td>58-2018</td> </tr> <tr> <td>INFRAESTRUCTURA</td> <td>WINDOWS SERVER</td> <td>6-2023</td> </tr> <tr> <td>INFRAESTRUCTURA</td> <td>WINDOWS SERVER</td> <td>1-2023</td> </tr> <tr> <td>ANTIVIRUS</td> <td>KASPERSKY CLOUD</td> <td>39 -2021</td> </tr> <tr> <td>COMUNICACIONES</td> <td>CALL MANAGER CISCO</td> <td>32-2022</td> </tr> </tbody> </table> <p>Además aclara, que para el caso del software Windows 10 pro, el licenciamiento esta autorizado dentro del contacto de compra del equipo.</p> <p>Así mismo, se evidenció en la información aportada por el área de TICS, certificado de licenciamiento donde consta que la entidad adquirió las licencias para uso de gestor documental y Bizagi a perpetuidad</p>	CLASIFICACIÓN	SOFTWARE UTILIZADO	CONTRATO QUE SOPORTA LA LICENCIA	OFIMÁTICA	OFFICE 365	29-2022	NOMINA	KACTUS	73-2022	ERP	SEVEN	73-2022	MISIONAL	BPM BIZAGI	58-2018	INFRAESTRUCTURA	WINDOWS SERVER	6-2023	INFRAESTRUCTURA	WINDOWS SERVER	1-2023	ANTIVIRUS	KASPERSKY CLOUD	39 -2021	COMUNICACIONES	CALL MANAGER CISCO	32-2022
CLASIFICACIÓN	SOFTWARE UTILIZADO CON LICENCIAMIENTO	CANTIDAD DE EQUIPOS CON LICENCIAS2	ESTADO DEL LICENCIAMIENTO																																																																							
OFIMÁTICA	OFFICE 365	250	ACTIVO																																																																							
SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 10 PRO	193	ACTIVO																																																																							
NOMINA	KACTUS	250	ACTIVO																																																																							
ERP	SEVEN	50	ACTIVO																																																																							
MISIONAL	BPM BIZAGI	150	ACTIVO																																																																							
INFRAESTRUCTURA CLOUD	WINDOWS SERVER	12	ACTIVO																																																																							
INFRAESTRUCTURA IAAS	WINDOWS SERVER	6	ACTIVO																																																																							
ANTIVIRUS	KASPERSKY CLOUD	250	ACTIVO																																																																							
REDES	CISCO Y FORTINET	55	ACTIVO																																																																							
COMUNICACIONES	CALL MANAGER CISCO	1	ACTIVO																																																																							
CLASIFICACIÓN	SOFTWARE UTILIZADO	CONTRATO QUE SOPORTA LA LICENCIA																																																																								
OFIMÁTICA	OFFICE 365	29-2022																																																																								
NOMINA	KACTUS	73-2022																																																																								
ERP	SEVEN	73-2022																																																																								
MISIONAL	BPM BIZAGI	58-2018																																																																								
INFRAESTRUCTURA	WINDOWS SERVER	6-2023																																																																								
INFRAESTRUCTURA	WINDOWS SERVER	1-2023																																																																								
ANTIVIRUS	KASPERSKY CLOUD	39 -2021																																																																								
COMUNICACIONES	CALL MANAGER CISCO	32-2022																																																																								
3	¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<p>El área de TICS informa que como mecanismo de control se ha implementado el manual de seguridad de la información TIC-m-01 Vigente a partir de Julio de 2019, 1era. Actualización, donde se establece lo siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td>  </td> <td> <b>MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> </td> <td> <b>TIC-m-01</b>  Vigente a partir de Julio de 2019  1era. Actualización  Pág.17/26 </td> </tr> </table> <p>Cada funcionario es responsable del buen uso de su usuario dentro de los aplicativos del Copnia, teniendo en cuenta que son ambientes productivos, por lo tanto, no debe ingresar información inválida, incorrecta, ficticia o de prueba.</p> <p>Está prohibido realizar actualizaciones, modificaciones, inserciones o eliminaciones directamente en las bases de datos del Copnia, omitiendo la capa de aplicación y los registros de auditoria propios de los sistemas de información.</p> <p>La administración de las bases de datos del Copnia es realizada únicamente por el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quienes en ninguna circunstancia pueden alterar la información allí contenida. Se podrán realizar actividades de soportes sobre la base de datos en caso de algún error de las aplicaciones o de alguna imposibilidad técnica, que debe estar reportado y documentado según el procedimiento TIC-pr-01.</p> <p>Adicionalmente, se ha configurado en cada uno de los equipos de computo de la entidad los usuarios con permisos estándar (Sin permisos de administradores para que lleven a cabo alguna instalación) esto es controlado desde el directorio activo de la entidad.</p>		<b>MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>TIC-m-01</b> Vigente a partir de Julio de 2019 1era. Actualización Pág.17/26	<p>Verificado lo informado en el mapa de procesos de la entidad se evidencia que dentro de los documentos asociados al proceso de TICS, se encuentra el manual de seguridad de la información, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:</p> <p><a href="https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/tecnologia/manual_de_seguridad.pdf">https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/tecnologia/manual_de_seguridad.pdf</a></p> <p>Se evidenció que al tratar de hacer una instalación de software por parte de un funcionario no autorizado, se despliega el siguiente cuadro de dialogo.</p> 																																																																				
	<b>MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>TIC-m-01</b> Vigente a partir de Julio de 2019 1era. Actualización Pág.17/26																																																																								
4	¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	<p>El área de TICS informa que el software que se maneja actualmente esta en modelo SAAS (Software as a service), por lo tanto, las actualizaciones periódicas mantienen las versiones y licenciamientos vigentes.</p> <p>Algunos ejemplos comunes son el correo electrónico, los calendarios y las herramientas ofimáticas (como Microsoft Office 365).</p>	<p>De acuerdo a lo informado por el área de TICS, el software utilizado por la entidad esta en modelo SAAS, el cual se actualiza periódicamente y permanece vigente de manera constante.</p>																																																																							

Adicionalmente, el área de TICS informa que, en las actividades de control y custodia de las licencias de software, se estipula la designación de un supervisor de contrato, el cual es el encargado de velar por las licencias adquiridas.

Por otra parte, se solicitó al área de TICS informar ¿Con que frecuencia se hace monitoreo de los equipos de la entidad, para verificar que no se haya instalado software no autorizado?; ante lo cual informó que “*se realiza mantenimientos programados dentro del contrato de soporte y mantenimiento de forma anual*” (sic).

En relación con lo estipulado en la directiva presidencial 02 de 2002, se solicitó al área de TICS, informar lo siguiente:

¿Cuántas capacitaciones se realizaron durante la vigencia 2022, a las personas encargadas de la adquisición de software, para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos? <sup>1</sup>

Al respecto el área de TICS informó que, para la vigencia 2022, no se desarrollaron capacitaciones en temas de licenciamiento de software, a funcionarios encargados de la adquisición de software en la entidad.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda al área de TICS, coordinar y solicitar a la unidad administrativa especial dirección nacional de derecho autor, adscrita al Ministerio del Interior, la realización de programas periódicos de capacitación para los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador.

## 6. REPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR – DNDA

La circular 17 de 2011-DNDA. Señala: (...) La presente Circular tiene por objeto modificar el numeral 2 del título III de nuestra Circular 12 del 2 de febrero de 2007, aclarando “*las condiciones para el recibo de la información*”:

“La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo”.

En cumplimiento de lo establecido la oficina de control interno realizó a través de la página web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), el reporte de la información sobre el uso legal de software ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA.

---

<sup>1</sup> Directiva presidencial 02 de 2002

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**Consejo Profesional Nacional de Ingeniería**

Elaboró: Rocío Porras-Profesional Universitario OCI



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA**  
**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA -COPNIA**  
**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 16-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Público
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA -COPNIA
Nit	8002144179
Nombre funcionario	ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA
Dependencia	control interno
Cargo	Jefe Oficina Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	325
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Como mecanismo de control se ha implementado el manual de seguridad de la información TIC-m-01, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <a href="https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/tecnologia/manual_de_seguridad.pdf">https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/tecnologia/manual_de_seguridad.pdf</a> . Adicionalmente, se ha configurado en cada uno de los equipos de computo de la entidad los usuarios con permisos estándar (Sin permisos de administradores para que lleven a cabo alguna instalación) esto es controlado desde el directorio activo de la entidad.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software que se maneja actualmente esta en modelo SAAS (Software as a service), por lo tanto, las actualizaciones periódicas mantienen las versiones y licenciamientos vigentes. Algunos ejemplos comunes son el correo electrónico, los calendarios y las herramientas ofimáticas (como Microsoft Office 365).

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [rocioporras@copnia.gov.co](mailto:rocioporras@copnia.gov.co)